

## DIRECCION DE MERCADOS.



REFRENDO  
ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFELIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM003222  
FOLIO TRAMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 11-octubre-2021

NOMBRE: CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA  
UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHARALA  
COLONIA: EL VERGEL  
CALLE CRUCE 1: COLEGIO MILITAR  
CALLE CRUCE 2: CHAPULTEPEC  
GIRO: VARIOS ABARROTES  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: A692 INTERIOR: B

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$216.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	05:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	05:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	05:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:31 a	A:	05:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	05:00:31 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sandra Camacho Aceves

ACEPTÓ

AUTORIZO

EST. 1990  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas conduciendo o controlando y puestista.
- El tránsito en vía pública del puesto a través de pavimentadas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frímitas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rurales desladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.